



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2015030639
13 MAR. 2015

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL JOAN AMIGÓ I CASAS			REGISTRO DE ENTRADA Nº 2015030639	Tipo Persona
DIRECCIÓN					NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS		
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL APPLUS SERVICES, S.A.	DERECHOS DE VOTO 130.016.755
---------------	--	--

REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL EVA ARGILÉS MALONDA				
DIRECCIÓN					NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS		
	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE APPLUS SERVICES, S.A. ("APPLUS")

TIPO DE COMUNICACIÓN

- Primera comunicación del sistema retributivo Liquidación de sistema retributivo ya comunicado
 Modificación del sistema retributivo ya comunicado Otras causas:

Restricted Stock Units bajo el denominado 2015 Restricted Stock Unit Master Plan.

TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO

Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:

- SI.** Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria
 NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

Denominación del sistema retributivo: 2015 Restricted Stock Unit Master Plan (el "Plan").

Fecha de otorgamiento del sistema retributivo: 9 de marzo de 2015.

Principales características del Plan: El Plan conlleva la entrega gratuita de un número determinado de "restricted stock units" ("RSUs") en el momento del otorgamiento del sistema retributivo (esto es, el día 9 de marzo de 2015), canjeables por acciones de Applus de conformidad con el calendario de devengo acordado con el beneficiario del sistema retributivo. Las RSUs no permiten el ejercicio de derechos de ningún tipo en Applus (ni económicos ni políticos) y tienen carácter intransmisible. Cada RSU será canjeable de forma gratuita por una acción ordinaria de Applus en la fecha prevista de devengo, de conformidad con los términos y condiciones del Plan. El valor del Plan dependerá del valor de cotización de las acciones en la fecha de devengo de las RSUs y su consecuente canje por acciones de Applus.

Asignación individual de RSUs a D. Joan Amigó i Casas bajo el Plan: D. Joan Amigó i Casas ha recibido 7.460 RSUs bajo el Plan que, en caso de ser canjeadas por acciones de Applus en la fecha de esta notificación, representarían 0,00573 % de los derechos de voto de Applus.

Calendario de devengo de las RSUs: El devengo de las RSUs se extiende durante un período de tres (3) años desde la fecha del otorgamiento del sistema retributivo (esto es, el día 9 de marzo de 2015), a razón de 30% el primer año, 30% el segundo año y el 40% restante el tercer año.

En particular, las RSUs entregadas a D. Joan Amigó i Casas bajo el Plan serán canjeables por acciones de Applus de conformidad con el siguiente calendario de devengo:

- 2.238 RSUs el día 9 de marzo de 2016;
- 2.238 RSUs el día 9 de marzo de 2017; y
- 2.984 RSUs el día 9 de marzo de 2018.

Condiciones para la entrega de acciones de la sociedad bajo el Plan: El derecho de los beneficiarios a canjear sus RSUs por acciones de Applus bajo el Plan seguirá vigente en tanto en cuanto continúen empleados por Applus (o cualquier otra sociedad de su grupo) en el momento de devengo de las RSUs, sujeto a los supuestos de devengo acelerado de las RSUs previstos en el Plan.

Limitaciones a la transmisibilidad de las RSUs: Las RSUs no son transmisibles y no pueden ser pignoradas, vendidas, hipotecadas o transmitidas de ninguna forma.

Pago extraordinario en metálico en determinados supuestos: En caso de que no fuera posible la entrega de acciones de Applus en la fecha de devengo de las RSUs, los beneficiarios del Plan tendrán derecho a percibir un pago en metálico en sustitución de la entrega de acciones de Applus por un importe equivalente al valor medio de cotización de las acciones al cierre de todas las sesiones comprendidas en el mes de febrero anterior a la fecha en que debieran haberse entregado las acciones de Applus.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

EVA ARGILÉS MALONDA

En MADRID a 12 de marzo de 2015



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES			
NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA			
Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input checked="" type="radio"/> Otros
1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:			
Cada una de las RSUs entregadas a los beneficiarios bajo el Plan será canjeable por una acción ordinaria de Applus en el momento de devengo de las RSUs. Hasta el momento de su canje por acciones de Applus, las RSUs son intransmisibles y no tiene asociado ningún derecho de voto.			
CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS			
Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:			
<input checked="" type="radio"/> Determinado	Importe:	<input type="text" value="0"/>	
<input type="radio"/> Por determinar			
Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:			
<input type="radio"/> Determinado			
<input checked="" type="radio"/> Por determinar	3. Descripción:		
Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo			
<input checked="" type="radio"/> Cierto <input type="radio"/> Condicionado			
4. Descripción plazo			
El devengo de las RSUs se extiende durante un período de tres (3) años desde la fecha de otorgamiento del sistema retributivo (esto es, el día 9 de marzo de 2015), a razón de 30% el primer año, 30% el segundo año y el 40% restante el tercer año. En particular, las RSUs entregadas a D. Joan Amigó i Casas bajo el Plan serán canjeables por acciones de Applus de conformidad con el siguiente calendario de devengo: - 2.238 RSUs el día 9 de marzo de 2016; - 2.238 RSUs el día 9 de marzo de 2017; y - 2.984 RSUs el día 9 de marzo de 2018. El derecho de D. Joan Amigó i Casas a canjear sus RSUs por acciones de Applus bajo el Plan seguirá vigente en tanto en cuanto continúe empleado por Applus (o cualquier otra sociedad de su grupo) en el momento de devengo de las RSUs, sujeto a los supuestos de devengo acelerado de las RSUs previstos en el Plan.			

Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

N/A

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
	7,460	0,005	A Entregar					

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

Eva Argilés Malonda

En MADRID a 12 de marzo de 2015